



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



① Número de publicación: **2 370 224**

② Número de solicitud: 201030732

⑤ Int. Cl.:

A61K 8/97 (2006.01)

A61K 8/92 (2006.01)

A61Q 13/00 (2006.01)

⑫

SOLICITUD DE PATENTE

A1

② Fecha de presentación: **18.05.2010**

④ Fecha de publicación de la solicitud: **13.12.2011**

④ Fecha de publicación del folleto de la solicitud:
13.12.2011

⑦ Solicitante/s: **Marcos Jesús Sáenz López**
Huesca, 5 - 4º E
26002 Logroño, La Rioja, ES
Rubén Sáenz López y
José Musitu Pérez

⑦ Inventor/es: **Sáenz López, Rubén y**
Sáenz López, Marcos Jesús

⑦ Agente: **Ungría López, Javier**

⑤ Título: **Formulación aromática para productos perfumados y composiciones cosméticas, procedimiento de obtención y uso.**

⑤ Resumen:

Formulación aromática para productos perfumados y composiciones cosméticas, procedimiento de obtención y uso.

La presente invención se refiere a una formulación aromática caracterizada porque comprende una base alcohólica de vino calificado con denominación de origen Rioja y diferentes aceites vegetales, extraídos tanto de subproductos de la elaboración de dicho vino como de materia biológica vegetal de vides amparadas por la denominación de origen Rioja, pudiendo proceder también de otras especies autóctonas de plantas y árboles. La presente invención comprende también cualquier producto perfumado obtenido a partir de dicha formulación, especialmente las composiciones cosméticas, así como el procedimiento de obtención de ambos, formulación y producto perfumado. Dicho procedimiento de obtención de la formulación se caracteriza porque ésta se macera en barricas utilizadas previamente para la elaboración de vino con denominación de origen Rioja. Asimismo, el uso de la formulación para la fabricación de productos perfumados, como son las composiciones cosméticas, es otro objeto de la presente.

ES 2 370 224 A1

DESCRIPCIÓN

Formulación aromática para productos perfumados y composiciones cosméticas, procedimiento de obtención y uso.

5

Sector de la técnica

La presente invención se encuadra dentro del campo de la perfumería y la cosmética. En especial, se refiere a un nuevo aroma a vino con denominación de origen Rioja para fabricar una amplia gama de productos perfumados, como son composiciones cosméticas (perfumes, aguas de colonia, cremas...) u otros productos muy diversos (papeles, velas...).

10

Estado de la técnica

El arte de la elaboración de perfumes y aromas nació en Egipto, fue posteriormente desarrollado por árabes y romanos y desde España se reintrodujo en Europa durante el Renacimiento. Fue en Francia, hacia el siglo XIV, donde se cultivaron flores para elaborar los perfumes, permaneciendo ésta desde entonces como el centro europeo de diseño y comercio en perfumería. Y ahora es en La Rioja donde se sigue avanzando en la elaboración de nuevos y atractivos perfumes.

15

Dentro de los aromas y perfumes existen diferentes calidades en cuanto a la cantidad de esencia empleada en la fórmula. Así podemos hablar de esencia de perfume o extracto, la forma más concentrada, cuando la concentración de la esencia es igual o superior al 40%; el perfume o "*Eau de parfum*", que puede contener entre 15% y 20% de esencia; el agua de Baño o "*Eau de Toilette*", cuya concentración de esencia ronda el 10% y el agua de colonia o "*Eau de cologne*", que no supera el 5%. Aparte, cabe mencionar la existencia de otros productos perfumados en el ámbito de la cosmética, como son las cremas corporales, los jabones y geles, etc. fabricados con esencias y aromas muy diversos. Muchos de los ingredientes empleados en la fabricación de estos productos perfumados, y las cantidades en las que se combinan para obtener el efecto olfativo deseado vienen descritos en S. Artander (1969), *Perfume and Flavor Chemicals*, Montclair: New Jersey, EEUU.

20

De igual forma, en la actualidad se ha extendido el uso de las formas perfumantes a múltiples objetos y productos, no sólo de tipo cosmético, como son hojas de papel, ambientadores, velas o tintas, entre otros.

25

La Rioja, la tierra con nombre de vino, es la región vitivinícola de calidad más importante en España y una de las más conocidas mundialmente. Es una región repleta de viñedos y decorada con preciosas bodegas. Pero en La Rioja no sólo huele a vino, sino que también tiene aromas muy especiales. Con la presente formulación aromática de Rioja se quiere capturar parte de estos mágicos y embriagadores aromas, evocando las notas más representativas de los viñedos de Rioja, de sus bodegas y por supuesto de sus excelentes y grandes vinos, y nace con la ilusión de difundir el aroma de La Rioja.

30

Descripción de la invención

La presente invención se refiere a una formulación aromática para productos perfumados y composiciones cosméticas caracterizada porque comprende:

35

- una base alcohólica de vino con denominación de origen Rioja,
- al menos un primer aceite esencial obtenido a partir de materias primas seleccionadas del grupo compuesto por: materia biológica extraída de variedades de vid amparadas por la denominación de origen Rioja, subproductos derivados de la elaboración de vino con denominación de origen Rioja, y una combinación de los mismos; y
- al menos un segundo aceite esencial obtenido a partir de materia biológica de origen vegetal diferente a la del primer aceite esencial.

40

Como puede observarse, las materias primas principales con las que se obtienen los elementos necesarios para la fabricación de la formulación aromática de vino objeto de la presente invención proceden de los viñedos con denominación de origen Rioja, así como de los productos y subproductos derivados de la elaboración de dicho vino.

45

Preferentemente, la base alcohólica y los aceites esenciales son mezclados y macerados de una forma totalmente novedosa: dentro de barricas que han sido utilizadas previamente para la elaboración de vino con denominación de origen Rioja.

50

La formulación aromática en cuestión puede tener múltiples composiciones. Así, preferentemente, el contenido de base alcohólica está comprendido entre 50% y 99% del volumen total de dicha formulación, incluidos ambos límites. En otra realización preferida, el contenido del al menos un primer aceite esencial está comprendido entre 1% y 50% del volumen total de dicha formulación, incluidos ambos límites. Y en otra realización preferida, el al menos un segundo aceite esencial está comprendido entre 1% y 50% del volumen total de dicha formulación, incluidos ambos límites.

55

ES 2 370 224 A1

Preferiblemente, el contenido de base alcohólica en la formulación aromática está comprendido entre 50% y 98%, el del al menos un primer aceite esencial entre 1% y 25% y el del al menos un segundo aceite esencial entre 1% y 25% del volumen total de dicha formulación, incluidos ambos límites, de tal forma que la suma de los tres componentes sea del 100%. Más preferiblemente, la formulación aromática se compone de base alcohólica entre 60% y 80%, al menos un primer aceite esencial entre 10% y 20%, y al menos un segundo aceite esencial entre 10% y 20% del volumen total de dicha formulación, incluidos ambos límites, de tal forma que la suma de los tres componentes sea del 100%. En su composición más preferente, la formulación aromática se compone de base alcohólica en un 70%, al menos un primer aceite esencial en un 20%, y al menos un segundo aceite esencial en un 10% del volumen total de dicha formulación, incluidos ambos límites. No obstante, estos valores no deben interpretarse como limitativos de la invención, ya que cualquier persona experta en la tecnología, conociendo ahora la composición que aquí se describe, es capaz de elegir las cantidades a combinar basándose en el efecto olfativo deseado.

En cuanto a la materia prima de la base alcohólica, se puede emplear no sólo vino de cualquier tipología amparada por la denominación de origen Rioja, sino también preferiblemente uvas, hollejos (macerados o no), raspones, pepitas (semillas), lías o fangos y orujos (hollejos fermentados).

Respecto a la materia prima de la que se obtienen los aceites esenciales, cabe señalar que la materia biológica extraída de los viñedos amparados con denominación de origen Rioja (y que figuran en su Reglamento) de la que se obtiene el primer aceite está compuesta preferiblemente de hojas, flores, frutos, raíces, raspones, resinas y cualquier combinación de los mismos; y los subproductos son muy similares a los empleados para la obtención de la base alcohólica, preferiblemente hollejos de uva (macerados y sin macerar), lías, hollejos fermentados y cualquier combinación de los mismos.

Por su parte, para obtener el segundo aceite esencial se emplea preferiblemente materia biológica procedente de árboles frutales y plantas autóctonas que siempre acompañan el paisaje vitivinícola riojano: raíces, hojas, flores, frutos, semillas, resinas y cualquier combinación de los mismos preferiblemente extraídos de olivos, almendros, melocotoneros, guindos, perales, membrillos y cerezos entre árboles frutales, e hinojo, tomillo, espliego, romero, salvia, amapola y violeta silvestre entre otras plantas autóctonas.

Las metodologías de extracción de los componentes utilizados para la formulación aromática son muy variadas. Así, la metodología de obtención del alcohol o base alcohólica de la presente formulación es preferiblemente la destilación con purificación y filtrado, pero preferentemente mediante una doble destilación previa a la purificación y al filtrado. Esta técnica es ampliamente conocida en el campo; en líneas generales, de la destilación del vino y de los subproductos de elaboración (orujos fermentados, lías, etc.) se obtiene el alcohol básico. Este alcohol básico será purificado y filtrado para la obtención de la base alcohólica.

A su vez, los aceites esenciales pueden ser obtenidos mediante un proceso seleccionado del grupo compuesto maceración, destilación, extracción con disolventes orgánicos volátiles, extracción mediante fluidos supercríticos y compresión. La metodología de obtención es, claramente, diferente para cada una de las materias primas utilizadas, variando en función de su naturaleza. Estas metodologías son ampliamente conocidas y ya están descritas en documentos científicos y/o bases de datos industriales. Por ejemplo, en el caso de los raspones, la técnica más utilizada para obtener la esencia es la extracción en continuo sólido-líquido. Esta misma técnica es la utilizada para obtener la esencia de concretos y absolutos de las plantas autóctonas perfumíferas, tales como el Hinojo. En la extracción de la esencia de las pepitas o semillas se puede usar el sistema soxhlet o métodos de compresión seguidos por tratamientos de extracción líquido-líquido. Otra metodología que se utiliza para extraer aceites esenciales de sólidos como pueden ser las semillas, las hojas de las vides y/o de los árboles autóctonos y los orujos no fermentados es la extracción mediante fluidos supercríticos.

A partir de la formulación aromática hasta ahora descrita, se obtiene el segundo objeto de protección de la presente invención: un producto perfumado con esencia de vino con denominación de origen Rioja, caracterizado porque comprende al menos dicha formulación aromática.

Preferentemente, el producto perfumado es una composición cosmética. Más preferentemente, la composición cosmética comprende, además de la formulación aromática en cuestión:

- agua desionizada (o agua pura) en un porcentaje comprendido entre 0,5% y 90% del volumen total de mezcla; y
- al menos uno de los componentes seleccionados entre
 - un fijador neutro, en un porcentaje comprendido entre 0,05% y 5% del volumen total de mezcla;
 - un estabilizante, en un porcentaje comprendido entre 0,05% y 5% del volumen total de mezcla;
 - un conservante, en un porcentaje comprendido entre 0,01% y 5% del volumen total de mezcla; y
 - cualquier combinación de los mismos.

ES 2 370 224 A1

El fijador neutro es preferiblemente seleccionado entre homopolímero ácido acrílico lineal, homopolímero ácido acrílico reticulado y copolímero de acrilato reticulado; el estabilizante es seleccionado entre metoxiciamato de etilexila y socialato de etilexila; y el conservante es seleccionado entre butil metoxidibenzoilmetano, triclosana e hidroxibutilanisol.

5

En una realización particular, la composición cosmética comprende:

- la formulación aromática objeto de la presente invención: 40% del volumen total de mezcla;
- 10 - agua desionizada: 56% del volumen total de mezcla;
- homopolímero ácido acrílico lineal 1% del volumen total de mezcla.
- metoxiciamato de etilexila: 1% del volumen total de mezcla; y
- 15 - butil metoxidibenzoilmetano: 2% del volumen total de mezcla.

La presente invención tiene también por objeto un procedimiento de obtención de la formulación aromática descrita; dicho procedimiento comprende:

20

a) mezclar

- la base alcohólica de vino con denominación de origen Rioja,
- 25 - al menos el primer aceite esencial obtenido a partir de materias primas seleccionadas del grupo compuesto por: materia biológica extraída de variedades de vid amparadas por la denominación de origen Rioja, subproductos derivados de la elaboración de vino con denominación de origen Rioja, y una combinación de los mismos; y
- 30 - al menos el segundo aceite esencial obtenido a partir de materia biológica de origen vegetal diferente a la del primer aceite esencial;

y

35 b) macerar la mezcla en barricas que han sido utilizadas previamente para la elaboración de vino con denominación de origen Rioja.

En una realización preferida, la formulación permanece al menos un año macerando dentro de las barricas. En otra realización diferente, la formulación puede macerar y envejecer más tiempo en las barricas, como por ejemplo 2 ó 3 años; de esta forma, se podrán obtener formulaciones aromáticas para la elaboración de productos que pueden adjetivarse como “reserva”, “gran reserva”, etc. como ocurre en el caso de los vinos. Preferiblemente, las barricas de maceración han de estar en una habitación presurizada entre 1,25 atm y 5 atm incluidos ambos límites, a una temperatura entre 5°C y 15°C incluidos ambos límites, una humedad relativa entre 60% y el 100% incluidos ambos límites y en ausencia de luz permanente.

45

Es también objeto de la presente solicitud un procedimiento de obtención de una composición cosmética con esencia de vino con denominación de origen Rioja, caracterizado porque comprende:

- fabricar la formulación aromática de acuerdo con el procedimiento anteriormente descrito;
- 50 - diluir dicha formulación aromática en agua desionizada; y
- adicionar al menos uno de los componentes seleccionados del grupo compuesto por: un fijador neutro, un estabilizante, un conservante y cualquier combinación de los mismos.

55

Preferentemente, el fijador neutro es seleccionado entre homopolímero ácido acrílico lineal, homopolímero ácido acrílico reticulado y copolímero de acrilato reticulado; el estabilizante es seleccionado entre metoxiciamato de etilexila y salicilato de etilexila; y el conservante es seleccionado entre butil metoxidibenzoilmetano, triclosana e hidroxibutilanisol.

60

En una realización preferida, la formulación aromática se diluye en agua desionizada hasta el 20% en volumen; y el fijador, el estabilizante y el conservante se adicionan en un porcentaje comprendido entre 0,05% y 5%, 0,05% y 5% y 0,01% y 5% respectivamente, del volumen total de la mezcla. Por tanto, el porcentaje de agua desionizada en la formulación se sitúa entre el 65% y el 79,89% de tal forma que la suma de los componentes sea del 100%.

65

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, a partir de la formulación aromática objeto de la invención se pueden obtener productos perfumados muy diversos con esencia de vino con denominación de origen Rioja, que van desde composiciones cosméticas, a ambientadores, hojas de papel, lacres, velas y tintas, entre los más destacados. Entre las

ES 2 370 224 A1

composiciones cosméticas que se pueden obtener, destacan: esencia de perfume con un porcentaje de formulación aromática igual o superior al 40%, perfume con un porcentaje de formulación aromática comprendido entre 10% y 20%, agua de baño con un porcentaje de formulación aromática comprendido entre 5% y 10%, agua de colonia con al menos el 5% de formulación aromática, en todos los casos referido al volumen total de composición; además

5 de bálsamo, desodorante, aceite corporal, leche corporal, polvos de talco, gel de baño, champú, jabón, maquillaje y barra de labios, entre otros. Obviamente, como cualquier experto en el campo sabe, el contenido de la composición final depende del tipo de producto que se desea elaborar, para hombre, para mujer, más ácidos, más secantes, más frescos...

10 Descripción de ejemplos de realización

A continuación se detallan a modo de ejemplo y con carácter no limitante varias realizaciones de la presente invención, a fin de mejorar su comprensión.

15 Ejemplo 1

Obtención de una formulación aromática con esencia a vino con denominación de origen Rioja

En primer lugar, se mezcla:

- 20
- una base alcohólica extraída por doble destilación de vino con denominación de origen Rioja tinto 100% tempranillo, en un 70% del volumen total de mezcla, con
 - 25 - aceites esenciales procedentes del tratamiento de subproductos de la elaboración del vino, como pepitas y orujos fermentados, y de materia biológica extraída de la vid amparada por denominación de origen Rioja, como sarmientos deshojados y raíces superficiales, en un 20% del volumen total de la mezcla, y
 - aceites esenciales procedentes del tratamiento de materia biológica extraída de árboles y plantas autóctonas de la Rioja de hinojo y tomillo, en un 10% del volumen total de mezcla.
- 30

Seguidamente, la mezcla anterior se deja macerar por un periodo de año en barricas que se han utilizado previamente para la elaboración y envejecimiento de vino con denominación de origen Rioja, en una habitación presurizada a 2 atm, una temperatura de 5°C, y una humedad relativa del 80%, y en ausencia de luz permanente.

- 35 Tras el periodo de maceración mencionado, se ha obtenido una formulación aromática con aroma de vino Rioja para la fabricación de productos perfumados, que se puede denominar “de Autor”.

Ejemplo 2

- 40 *Obtención de una esencia de perfume con denominación de origen Rioja a partir de una formulación aromática como la descrita en el Ejemplo 1*

Mediante los procedimientos ampliamente conocidos de preparación de esencias de perfume, se mezcla

- 45
- la formulación aromática del Ejemplo 1 en un 40% del volumen total de mezcla, con
 - agua desionizada en un 56% del volumen total de la mezcla,
 - 50 - homopolímero ácido acrílico lineal en un 1% del volumen total de mezcla como fijador neutro,
 - metoxiciamato de etilexila en un 1% del volumen total de mezcla como estabilizante, y
 - butil metoxidibenzoilmetano en un 2% del volumen total de mezcla como conservante.

- 55 Se obtiene así una esencia de perfume con denominación de origen Rioja con un 40% de concentración de dicho aroma.

Ejemplo 3

- 60 *Obtención de un perfume con denominación de origen Rioja a partir de una formulación aromática como la descrita en el Ejemplo 1*

Mediante los procedimientos ampliamente conocidos de preparación de perfumes, se mezcla

- 65
- la formulación aromática en un 20% del volumen total de la mezcla, con
 - agua desionizada en un 75% del volumen total,

ES 2 370 224 A1

- Sacialato de Etilhexila en un 2% como estabilizante,
- Butil metoxidibenzoilmetano y triclosana en un 2% como conservantes.
- 5 - homopolímero ácido acrílico lineal en un 1% del volumen total de mezcla como fijador neutro.

10

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

REIVINDICACIONES

- 5 1. Formulación aromática para productos perfumados y composiciones cosméticas **caracterizada** porque comprende:
- una base alcohólica de vino con denominación de origen Rioja,
 - 10 - al menos un primer aceite esencial obtenido a partir de materias primas seleccionadas del grupo compuesto por: materia biológica extraída de variedades de vid amparadas por la denominación de origen Rioja, subproductos derivados de la elaboración de vino con denominación de origen Rioja, y una combinación de los mismos; y
 - 15 - al menos un segundo aceite esencial obtenido a partir de materia biológica de origen vegetal diferente a la del primer aceite esencial.
- 20 2. Formulación aromática según la reivindicación 1, **caracterizada** porque la base alcohólica y los aceites esenciales son mezclados y macerados dentro de barricas que han sido utilizadas previamente para la elaboración de vino con denominación de origen Rioja.
- 30 3. Formulación aromática según una cualquiera de las reivindicaciones 1 ó 2, **caracterizada** porque el contenido de base alcohólica está comprendido entre 50% y 99% del volumen total de dicha formulación, incluidos ambos límites.
- 40 4. Formulación aromática según una cualquiera de las reivindicaciones 1 ó 2, **caracterizada** porque el contenido del al menos un primer aceite esencial está comprendido entre 1% y 50% del volumen total de dicha formulación, incluidos ambos límites.
- 50 5. Formulación aromática según una cualquiera de las reivindicaciones 1 ó 2, **caracterizada** porque el contenido del al menos un segundo aceite esencial está comprendido entre 1% y 50% del volumen total de dicha formulación, incluidos ambos límites.
- 60 6. Formulación aromática según una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **caracterizada** porque el contenido de base alcohólica está comprendido entre 50% y 98%, el del al menos un primer aceite esencial entre 1% y 25% y el del al menos un segundo aceite esencial entre 1% y 25% del volumen total de dicha formulación, incluidos ambos límites, de tal forma que la suma de los tres componentes sea del 100%.
- 70 7. Formulación aromática según una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **caracterizada** porque el contenido de base alcohólica está comprendido entre 60% y 80%, el del al menos un primer aceite esencial entre 10% y 20% y el del al menos un segundo aceite esencial entre 10% y 20% del volumen total de dicha formulación, incluidos ambos límites, de tal forma que la suma de los tres componentes sea del 100%.
- 80 8. Formulación aromática según una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **caracterizada** porque el contenido de base alcohólica es 70%, el del al menos un primer aceite esencial es 20%, y el del al menos un segundo aceite esencial es 10% del volumen total de dicha formulación, incluidos ambos límites.
- 90 9. Formulación aromática según una de las reivindicaciones 1 a 8, **caracterizada** porque la base alcohólica de vino es obtenida a partir de subproductos derivados de la elaboración del vino con denominación de origen Rioja, siendo dichos subproductos seleccionados del grupo compuesto por: uvas, hollejos sin macerar, hollejos macerados, raspones, semillas, lías, hollejos fermentados, y cualquier combinación de los mismos.
- 100 10. Formulación aromática según una de las reivindicaciones 1 a 9, **caracterizada** porque la base alcohólica es obtenida mediante destilación, purificación y filtrado.
- 110 11. Formulación aromática según la reivindicación 10, **caracterizada** porque la base alcohólica es obtenida mediante una doble destilación previa a la purificación y el filtrado.
- 120 12. Formulación aromática según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, **caracterizada** porque la materia biológica de la que se obtiene el primer aceite esencial es seleccionada del grupo compuesto por: raíces, hojas, flores, frutos, semillas, raspones y resinas de la vid amparada por denominación de origen Rioja, y cualquier combinación de los mismos.
- 130 13. Formulación aromática según una de las reivindicaciones 1 a 12, **caracterizada** porque los subproductos derivados de la elaboración de vino con denominación de origen Rioja de los que se obtiene el al menos un primer aceite esencial son seleccionados del grupo comprendido por: hollejos de uva sin macerar, hollejos de uva macerados, lías y hollejos fermentados y cualquier combinación de los mismos.
- 140 14. Formulación aromática según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, **caracterizada** porque la materia biológica de la que se obtiene al menos un segundo aceite esencial procede de árboles frutales y plantas autóctonas de

ES 2 370 224 A1

la Rioja, siendo dicha materia biológica seleccionada del grupo compuesto por: raíces, hojas, flores, frutos, semillas y resinas, y cualquier combinación de los mismos.

15. Formulación aromática según la reivindicación 14, **caracterizada** porque los árboles frutales son seleccionados del grupo compuesto por olivo, almendro, melocotonero, guindo, peral, membrillo y cerezo; y las plantas autóctonas del grupo compuesto por hinojo, tomillo, espliego, romero, salvia, amapola y violeta silvestre.

16. Formulación aromática según una de las reivindicaciones 1 a 15, **caracterizada** porque los aceites esenciales son obtenidos mediante un proceso seleccionado del grupo compuesto maceración, destilación, extracción con disolventes orgánicos volátiles, extracción mediante fluidos supercríticos y compresión.

17. Producto perfumado con esencia de vino con denominación de origen Rioja **caracterizado** porque comprende la formulación aromática descrita en una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 16.

18. Producto perfumado según la reivindicación 17, **caracterizado** porque es una composición cosmética.

19. Producto perfumado según la reivindicación 18, **caracterizado** porque comprende además:

- agua desionizada en un porcentaje comprendido entre 0,5% y 90% del volumen total de mezcla; y
- al menos uno de los componentes seleccionados entre
 - un fijador neutro, en un porcentaje comprendido entre 0,05% y 5% del volumen total de mezcla;
 - un estabilizante, en un porcentaje comprendido entre 0,05% y 5% del volumen total de mezcla;
 - un conservante, en un porcentaje comprendido entre 0,01% y 5% del volumen total de mezcla; y
 - cualquier combinación de los mismos.

20. Producto perfumado según la reivindicación 19, **caracterizado** porque el fijador neutro es seleccionado entre homopolímero ácido acrílico lineal, homopolímero ácido acrílico reticulado y copolímero de acrilato reticulado; el estabilizante es seleccionado entre metoxiciamato de etilexila y sacialato de etilexila; y el conservante es seleccionado entre butil metoxidibenzoilmetano, triclosana e hidroxibutilanol.

21. Producto perfumado según una cualquiera de las reivindicaciones 19 ó 20, **caracterizado** porque comprende:

- la formulación aromática descrita en una de las reivindicaciones 1 a 16: 40% del volumen total de mezcla;
- agua desionizada: 56% del volumen total de mezcla;
- homopolímero ácido acrílico lineal 1% del volumen total de mezcla.
- metoxiciamato de etilexila: 1% del volumen total de mezcla; y
- butil metoxidibenzoilmetano: 2% del volumen total de mezcla.

22. Procedimiento de obtención de la formulación aromática para productos perfumados y composiciones cosméticas descrita en una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 16 **caracterizado** porque comprende las siguientes etapas:

c) mezclar

- una base alcohólica de vino con denominación de origen Rioja,
- al menos un primer aceite esencial obtenido a partir de materias primas seleccionadas del grupo compuesto por: materia biológica extraída de variedades de vid amparadas por la denominación de origen Rioja, subproductos derivados de la elaboración de vino con denominación de origen Rioja, y una combinación de los mismos; y
- al menos un segundo aceite esencial obtenido a partir de materia biológica de origen vegetal diferente a la del primer aceite esencial;

y

d) macerar la mezcla en barricas que han sido utilizadas previamente para la elaboración de vino con denominación de origen Rioja.

ES 2 370 224 A1

23. Procedimiento según la reivindicación 22, **caracterizado** porque la mezcla se macera en las barricas durante al menos un año.

5 24. Procedimiento según una cualquiera de las reivindicaciones 22 ó 23, **caracterizado** porque la mezcla se macera en las barricas durante un periodo comprendido entre 2 y 3 años, incluidos ambos límites.

10 25. Procedimiento según una cualquiera de las reivindicaciones 22 a 24, **caracterizado** porque la mezcla se macera en las barricas en una habitación presurizada entre 1,25 atm y 5 atm incluidos ambos límites, a una temperatura entre 5°C y 15°C incluidos ambos límites, una humedad relativa entre 60% y el 100% incluidos ambos límites y en ausencia de luz permanente.

26. Procedimiento de obtención de una composición cosmética con esencia de vino con denominación de origen Rioja **caracterizado** porque comprende:

15 - fabricar una formulación aromática de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 22 a 25;

- diluir la formulación aromática en agua desionizada;

20 y

- adicionar al menos uno de los componentes seleccionados del grupo compuesto por: un fijador neutro, un estabilizante, un conservante y cualquier combinación de los mismos.

25 27. Procedimiento según la reivindicación 26, **caracterizado** porque la formulación aromática se diluye en agua desionizada hasta el 20% en volumen total de la mezcla y el fijador, el estabilizante y el conservante se adicionan en un porcentaje comprendido entre 0,05% y 5%, 0,05% y 5% y 0,01% y 5% respectivamente, del volumen total de la mezcla.

30 28. Procedimiento según una cualquiera de las reivindicaciones 26 ó 27, **caracterizado** porque el fijador neutro es seleccionado entre homopolímero ácido acrílico lineal, homopolímero ácido acrílico reticulado y copolímero de acrilato reticulado; el estabilizante es seleccionado entre metoxiciamato de etilexila y salicilato de Etilexila; y el conservante es seleccionado entre butil metoxidibenzoilmetano, triclosana e hidroxibutilanisol.

35 29. Uso de la formulación aromática descrita en una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 16 para la fabricación de un producto perfumado con esencia de vino con denominación de origen Rioja.

30 30. Uso según la reivindicación 29, **caracterizado** porque el producto perfumado es seleccionado entre: composición cosmética, ambientador, hojas de papel, lacres, velas y tintas.

40 31. Uso según la reivindicación 30, **caracterizado** porque la composición cosmética es seleccionada entre: esencia de perfume con un porcentaje de formulación aromática igual o superior al 40%, perfume con un porcentaje de formulación aromática comprendido entre 10% y 20%, agua de baño con un porcentaje de formulación aromática comprendido entre 5% y 10%, agua de colonia con al menos el 5% de formulación aromática, en todos los casos respecto al volumen total de composición; un bálsamo, un desodorante, un aceite corporal, leche corporal, polvos de 45 talco, un gel de baño, un champú, un jabón, maquillaje y una barra de labios.

50

55

60

65



OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

②① N.º solicitud: 201030732

②② Fecha de presentación de la solicitud: 18.05.2010

③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
A	US 4678603 A (ISHII et al.) 07.07.1987, columnas 1-4, ejemplos 1,2,7-9; reivindicaciones 1-3.	1-3,5,9,10,12,14,17,18,29-31
A	EP 0196340 A1 (TAKASAGO PERFUMERY CO. LTD.) 08.10.1986, páginas 1-4; página 5, líneas 11-15.	1,2,5,9,10,14,15,17,18,29-31
A	VINOS. Todo sobre vinos y bodegas: Vinoterapia, cremas y perfumes, 2008. [en línea] [recuperado el 26.04.2011] Recuperado de Internet: <URL: http://vinos.floguis.com/2008/05/vinoterapia-caudalie-vinos-argentinos.html	1,15,31
A	UNIVISION. Un perfume que embriaga, 2008. [en línea] [recuperado el 26.04.2011] Recuperado de Internet: <URL: http://www.univision.com/content/content.jhtml?cid=1491120	1,14,15,31
A	EMPRENDEDORES.NEWS. Perfumes de vino, 2006. [en línea] [recuperado el 26.04.2011] Recuperado de Internet: <URL: http://www.emprendedoresnews.com/variros/emprendimientos-curiosos/perfumes-de-vino.html	1,2,31

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
26.04.2011

Examinador
A. Sukhwani

Página
1/4

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

A61K8/97 (2006.01)

A61K8/92 (2006.01)

A61Q13/00 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61K, A61Q

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI, BIOSIS, X-FULL, NPL, INTERNET

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 26.04.2011

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 1-31	SI
	Reivindicaciones	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones 1-31	SI
	Reivindicaciones	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

Consideraciones:

La presente invención tiene por objeto una formulación aromática para productos perfumados y composiciones cosméticas que comprende (reivindicación 1):

- Una base alcohólica de vino con denominación de origen Rioja.
- Al menos un aceite esencial obtenido de variedades de la vid, subproductos derivados de la elaboración de vino o combinación de ambos.
- Al menos un segundo aceite esencial obtenido a partir de materia biológica de origen vegetal diferente a la del primer aceite esencial.

La base alcohólica y los aceites esenciales son mezclados y macerados dentro de barricas que se han utilizado previamente en la elaboración de vino (reiv. 2).

El contenido de la base está comprendido entre 50 y 99% del volumen total de la formulación, y la del primer y segundo aceite esencial entre 1 y 50%, proponiéndose distintos porcentajes dentro de estos márgenes siempre que la suma de los tres componentes sea del 100% (reivindicaciones 3-8).

La base se obtiene mediante una doble destilación previa a la purificación y el filtrado (reiv. 10).

Los subproductos de la base alcohólica y del primer aceite esencial se seleccionan de uvas, hollejos, raspones, semillas, lías o combinación de ellos (reiv. 9 y 13).

La materia biológica de la que se obtiene el primer aceite esencial es raíces, hojas, flores, frutos, semillas raspones y resinas de la vid y combinación de ellos (reiv. 12).

El segundo aceite esencial procede de árboles frutales como el olivo, almendro, melocotonero, guindo, peral, membrillo y cerezo y de plantas autóctonas como hinojo, tomillo, espliego, romero, salvia, amapola y violeta terrestre (reiv. 15) obtenidos por maceración, destilación, extracción con disolventes orgánicos volátiles o mediante fluidos supercríticos y compresión (reiv. 16).

También es objeto de protección el producto perfumado con esencia de vino que comprende la formulación aromática (reiv. 17) que es una composición cosmética que comprende además agua desionizada, un fijador neutro, un estabilizante, un conservante (reivs. 18-21) y el procedimiento de obtención de la formulación por el que se macera en barricas durante al menos un año, pudiendo ser dos y tres años, a temperatura, presión y humedad controladas (reivs. 22-28).

Por último, es objeto de protección el uso de la formulación aromática para la fabricación de un producto perfumado con esencia de vino (reiv. 29) que puede ser composición cosmética, ambientador, hojas de papel, lacres, velas y tintas (reiv. 30) y, según el porcentaje de la formulación, la composición cosmética puede ser un perfume, agua de baño, agua de colonia, bálsamo, desodorante, aceite corporal, leche corporal, polvos de talco, gel de baño, champú, jabón, maquillaje o barra de labios (reiv. 30).

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	US 4678603 A (ISHII et al.)	07.07.1987
D02	EP 0196340 A1 (TAKASAGO PERFUMERY CO. LTD.)	08.10.1986
D03	VINOS. Sabes dónde comprar perfumes?. Vinoterapia, cremas y perfumes, 2008. [en línea] [recuperado el 26.04.2011] Recuperado de Internet: <URL: http://vinos.floguis.com/2008/05/vinoterapia-caudalie-vinos-argentinos.html	2008
D04	UNIVISION. Un perfume que embriaga, 2008. [en línea] [recuperado el 26.04.2011] Recuperado de Internet: <URL: http://www.univision.com/content/content.jhtml?cid=1491120	2008
D05	EMPRENDEDORES.NEWS. Perfumes de vino, 2006. [en línea] [recuperado el 26.04.2011] Recuperado de Internet: <URL: http://www.emprendedoresnews.com/varios/emprendimientos-curiosos/perfumes-de-vino.html	2006

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración**NOVEDAD**

Los documentos citados **D01** a **D05** se refieren a colonias o perfumes que llevan vino para mejorar el olor, así:

- **D01** se refiere a una composición de colonia que contiene vino que se puede obtener por destilación de la uva o utilizando un residuo de la producción de un aceite esencial de jazmín, rosa o lavanda que sirve de disolvente en el perfume de agua de colonia (columna 1). Se puede utilizar cualquier tipo de vino (columna 2, líneas 5-23, líneas 56-60) y se deja macerar durante 10 días (columna 3, líneas 13-19, ejemplos 1, 2; columna 5, ejemplos 7-9; reivindicaciones 1-3).
- **D02** divulga un alcohol modificado al que se le elimina el olor a etanol por destilación de un fruto de vino o por utilización de residuos en la producción de aceite esencial de jazmín, rosa o lavanda como disolvente del perfume (páginas 1-4) y que se utiliza en maquillaje, tónico, loción y otros, además de en perfumes y agua de colonia (página 5, líneas 11-15).
- **D03** se refiere a vinoterapia, cremas y perfumes y divulga la presentación del primer perfume con base en vino, realizado con alcohol de vino para transmitir las propiedades y el aroma al perfume (páginas 1,2).
- **D04** se refiere a un perfume que embriaga elaborado a base de vino (página 2).
- **D05** divulga perfumes de vino que incluye dos fragancias con aroma de vino: uno blanco para mujeres y otro tinto para varones. El procedimiento comprende extraer el alcohol de la uva dejándolo en barricas de carvalho durante dos semanas, después se traslada a recipientes de acero y se le agregan aromas como el pachuli (página 1).

Si bien estos documentos se refieren a la elaboración de perfumes con vino y en algunos se menciona la adición de un aceite esencial distinto al vino, ninguno divulga la utilización la base alcohólica con al menos dos aceites esenciales, uno procedente del vino, ya sea de materia biológica extraída de variedades de vid o subproductos derivados de la elaboración de vino, y otro aceite esencial no derivado de la vid o del vino.

Por ello, a la vista de los documentos D01 a D05, se puede concluir que las reivindicaciones **1 - 31** son nuevas de acuerdo con el Artículo 6 LP11/86.

ACTIVIDAD INVENTIVA

El objeto de obtener una formulación aromática para productos perfumados y composiciones cosméticas con una base alcohólica de vino y al menos dos aceites esenciales, uno proveniente del vino y otro distintos a él, no resulta obvia para el experto en la técnica a la vista de los documentos citados, puesto que en ninguno se divulga la utilización en la composición de perfume o colonia de un aceite esencial proveniente de materia biológica extraída de variedades de la vid o subproductos derivados de la elaboración del vino junto con otro aceite esencial no proveniente de esta fuente, como lo reivindica la solicitud en estudio.

Por ello, a la vista de los documentos citados D01 a D05, se puede concluir que las reivindicaciones **1 - 31** tienen actividad inventiva según el Artículo 8 LP11/86.